



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: REGULACIÓN DE VISITAS.

DEMANDANTE: EDGAR RODRÍGUEZ OLARTE.

DEMANDADA: MARÍA ELISA DURÁN AYALA.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2020-00296-00

En auto de 22 de abril de 2021 se señaló fecha para celebrar audiencia prevista en el artículo 392 C. G. del P., el 12 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m., sin embargo no pudo realizarse por la jornada de cese de actividades convocada por ASONAL JUDICIAL para ese día, por consiguiente, a fin de agotar esa etapa procesal, se fija el veintisiete (27) de mayo de 2021 a las 9:00 a.m., la que se celebrará por el aplicativo TEAMS., quedando vigente las pruebas decretadas en el citado proveído.

ADVERTIR a las partes que ésta audiencia no será objeto de nuevo aplazamiento. La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados, generará las sanciones contempladas en el artículo 372-4 *ejusdem*, y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase.

AMSM.

Firmado Por:

**ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ**

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8622d900dfc2414ee0d70a0d1ef8afc0efce8f817efbf0e1d687b1deb11cdd36**
Documento generado en 13/05/2021 08:39:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**